

	<b>GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS</b>	<b>CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>VERSIÓN: 2</b>
	<b>ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA</b>	<b>FECHA VIGENCIA 03/SEPT/2024</b>

<b>ACTA DE REUNIÓN N° 001</b>	<b>FECHA DE LA REUNIÓN</b>	<b>DÍA</b>	<b>MES</b>	<b>AÑO</b>
		24	Octubre	2024
	<b>HORA DE INICIO</b>	10:05 AM	<b>HORA DE FINALIZACIÓN</b>	4:45 PM
<b>REUNIÓN INTERNA</b>		<b>DEPARTAMENTO / CIUDAD</b>	<b>PUERTO LÓPEZ / META – BIBLIOTECA MUNICIPAL</b>	
<b>REUNIÓN EXTERNA</b>	X	<b>DEPENDENCIA QUE PRESIDE</b>	Grupo de Contratación Minera	

<b>INFORMACIÓN DE LA REUNIÓN</b>	
<b>TEMA</b>	Audiencia Pública de Participación para el otorgamiento de Títulos Mineros.
<b>OBJETIVO</b>	Abrir espacios de diálogo con la comunidad en general, las organizaciones sociales, las entidades públicas y privadas y demás interesados, para dar a conocer la información detallada de la propuesta de contrato de concesión minera, que ha cumplido previamente con los requisitos jurídicos, técnicos, ambientales, económicos y demás indicados en la Ley, en una zona determinada del país. Busca conocer las opiniones e inquietudes de la comunidad, organizaciones sociales, entidades públicas y privadas y demás interesados sobre la propuesta de contrato de concesión minera, así como darles la oportunidad de presentar sus diferentes argumentos.

<b>ORDEN DEL DÍA / AGENDA</b>		
<b>No.</b>	<b>TEMA</b>	<b>RESPONSABLE</b>
1	Instalación de la Audiencia por parte de la Agencia Nacional de Minería.	Juan Ernesto Puentes Mena - Abogado adscrito al Grupo de Contratación Minera de la Vicepresidencia de Contratación y Titulación de la Agencia Nacional de Minería.
2	Lectura a la agenda del día, según la construcción metodológica acordada. (Se señala el objeto y alcance del mecanismo de participación ciudadana, el (los) solicitante(s), el proyecto, obra o actividad, el reglamento interno bajo el cual se desarrollará).	Lina María Garzón Ardila - Líder Social procedimiento APM de la Vicepresidencia de Contratación y Titulación de la Agencia Nacional de Minería.
3	Intervención de participantes por el término acordado en la agenda.	Entidades Nacionales, Entidades Territoriales, Organismos de Control y Comunidad.
4	Respuestas por parte de las Entidades Públicas a las inquietudes de los participantes.	Agencia Nacional de Minería.
5	Otras proposiciones y varios.	Agencia Nacional de Minería.
6	Conclusiones de la audiencia pública (Deberá indicarse las respuestas de aquellas inquietudes o situaciones que quedaron pendientes por resolver en la audiencia, en caso de que aplique).	Agencia Nacional de Minería.
7	Indicación de la fecha de publicación del Acta de Audiencia Pública de Participación para el otorgamiento de Títulos Mineros.	Agencia Nacional de Minería.

 <b>Agencia Nacional de Minería</b>	<b>GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS</b>	<b>CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>VERSIÓN: 2</b>
	<b>ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA</b>	<b>FECHA VIGENCIA 03/SEPT/2024</b>

## DESARROLLO DE LA REUNIÓN

### 1. Instalación de la Audiencia por parte de la Agencia Nacional de Minería.

Se inicia la Audiencia Pública Minera en las instalaciones de la Biblioteca Municipal de Puerto López en el departamento de Meta, el día 24 del mes de octubre del año 2024, siendo las 10:05 AM.

#### **Moderadora:**

Buenos días, mi nombre es Lina María Garzón Ávila, les damos la bienvenida a todas las personas que nos acompañan el día de hoy en la Audiencia Pública Minera para el Otorgamiento de Títulos Mineros en el municipio de Puerto López departamento Meta.

Informamos a todas las personas que este es un espacio público y la Audiencia será grabada de inicio a fin, por lo que las personas que deseen conectarse podrán hacerlo a través del enlace de YouTube que se encuentra disponible en la página web. Lo anterior teniendo en cuenta la transparencia del espacio y la posibilidad que pueda quedar disponible para consulta de la ciudadanía, interesados y de las personas que no lograron acompañarnos el día de hoy.

Este evento está enfocado en el ámbito minero y no puede usarse como espacio para fines políticos ni proselitistas, ni cualquier otro fin distinto al objeto de la Audiencia Pública Minera.

Queremos extenderles un saludo fraterno de parte de nuestro Presidente el Dr. Álvaro Pardo, para él las Audiencias Públicas Mineras son espacios muy importantes, porque son el mecanismo que tiene la ANM para garantizar la participación informada de las comunidades en los procesos de otorgamiento de títulos mineros y la posibilidad de que se puedan construir posibles acuerdos entre proponentes y comunidades, para llevar a cabo una minería para la vida al servicio de las comunidades, que las escucha y les da un lugar a sus inquietudes, percepciones y expectativas.

Antes de continuar, iniciamos con la presentación y los actos protocolarios, damos paso a los Himnos Nacional de la República de Colombia, del Departamento de Meta y del Municipio de Puerto López.

Acto seguido se entonan los siguientes himnos:

- Himno Nacional de Colombia.
- Himno del Departamento del Meta.
- Himno del Municipio de Puerto López.

Invitamos al Dr. Juan Ernesto Puentes Mena, quien presidirá la presente Audiencia Pública Minera y realizará su instalación.

Continúa el Dr. Juan Ernesto Puentes Mena, indicando que se permite leer el Reglamento de la Audiencia Pública Minera, así:

1. No se adoptarán decisiones frente al trámite de aprobación o no de las propuestas de contrato de concesión minera y propuestas de contrato de concesión minera con requisitos diferenciales.
2. La Audiencia Pública minera no restringe el derecho de los ciudadanos a recurrir a otros instrumentos de participación ciudadana.
3. El desarrollo del procedimiento de Audiencia Pública Minera, incluida esta audiencia, no suple la Consulta Previa con grupos étnicos contemplada en la Ley de ser procedente.
4. Se podrán llegar a acuerdos entre la comunidad y el(los) proponente(s) minero(s), que serán incorporados en la minuta contractual de proceder su suscripción, cuyo cumplimiento será verificado por la Autoridad Minera y/o las Entidades competentes y constarán en el Acta de la Audiencia; los cuales serán incorporados en el acta que hará parte de la minuta contractual y en las obligaciones de la misma, de ser viable su suscripción. Estos acuerdos constituirán la línea base para la construcción del Plan

 <b>Agencia Nacional de Minería</b>	<b>GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS</b>	<b>CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>VERSIÓN: 2</b>
	<b>ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA</b>	<b>FECHA VIGENCIA 03/SEPT/2024</b>

de Gestión Social, documento que será presentado por el proponente en el evento en que le sea otorgado el Contrato de Concesión Minera y alcance la etapa del ciclo minero respectivo. En el evento en que no se lleguen a acuerdos, se dejará la constancia de tal situación en el Acta.

5. Conforme a lo dispuesto por la Corte Constitucional en la Sentencia de Unificación SU-095 de 2018, se aplica el criterio constitucional de inexistencia de un poder de veto.
6. Las intervenciones en esta audiencia pública deberán efectuarse de manera respetuosa y referirse exclusivamente al objeto de esta última. No se permitirán interpelaciones, ni interrupciones de ninguna índole durante el desarrollo de las mismas.
7. Toda la información que aquí se presente quedará a disposición del municipio para la solicitud y consulta de la ciudadanía que la requiera.
8. Si algún(nos) proponente(s) ya sea de manera personal o a través de su Representante legal o apoderado, no asiste a esta Audiencia Pública, se entenderá que su(s) solicitud(es) no podrá(n) continuar con el trámite, y la Audiencia Pública Minera continuará solo para las solicitudes de los proponentes que se encuentren presentes. Para aquellos proponentes que no asisten a la Audiencia Pública Minera se deberá programar nuevamente la realización de dicha etapa, según el cronograma que vuelva a determinar la Autoridad Minera; hasta tanto la solicitud no será tramitada.
9. Los menores de edad podrán asistir a esta Audiencia Pública Minera, siempre y cuando estén en compañía de sus padres o representantes legales. Si algún menor de edad desea pronunciarse al público en la Audiencia, debe contar con la autorización previa y expresa de su(s) padre(s) o representante(s) legal(es) y contar con el Registro Civil o documento legal que así lo identifique.
10. Las intervenciones de la comunidad se iniciarán teniendo en cuenta las inscripciones, si alguna persona no inscrita previamente desea intervenir, se dará el uso de la palabra al finalizar las intervenciones de aquellas inscritas.
11. Durante la realización de la audiencia pública minera los intervinientes podrán aportar documentos y soportes, los cuales serán entregados a la persona designada por la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA y que se ubica en la mesa que se encuentra adelante (*se señala el lugar y la persona que recibirá documentos*).
12. Las inquietudes de los participantes en la audiencia pública minera, se resolverán por las Entidades intervinientes en esta Audiencia, aquellas que no puedan ser resueltas en el desarrollo de la misma por ser competencia de otras Entidades no presentes en la audiencia, o por requerir profundización al respecto, serán recopiladas por el Grupo de Contratación Minera quien dará traslado a las autoridades competentes para que atiendan las solicitudes y se remitan las respectivas respuestas a los solicitantes, con copia a la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA para lo de su competencia; de corresponder a la Agencia Nacional de minería y no ser resueltas en esta audiencia, se resolverán en documento que hace parte del acta de la audiencia o dentro del término otorgado legalmente para el Derecho de Petición.
13. Teniendo en cuenta que esta Audiencia está siendo transmitida a través de nuestro canal de YouTube, la preguntas que se reciban a través de esta plataforma, serán resueltas en el mismo documento en que se resuelvan aquellas preguntas realizadas en la Audiencia, como se indicó anteriormente, en todo caso, se tendrá el término legal del derecho de petición para dar respuesta
14. Si la audiencia pública minera no pueda ser concluida, podrá ser suspendida por la ANM y se informará manera verbal en el desarrollo de la audiencia la nueva fecha y hora, lo cual constará en el Acta, sin necesidad de nueva convocatoria.

Se les recuerda la importancia de tener presente este reglamento para poder llevar a cabo la Audiencia Pública Minera.

## **2. Lectura a la agenda del día, según la construcción metodológica acordada.**

### **Moderadora:**

Ahora les vamos a compartir la agenda propuesta para la Audiencia:

1. Inicio Audiencia, Lectura Reglamento, Comisión Verificadora – Instalación Audiencia Pública Minera
2. Lectura de la agenda, presentación de ANM (solicitudes viabilizadas, Formato A, Ciclo minero, resultados proceso social y coordinación y concurrencia

 <b>Agencia Nacional de Minería</b>	<b>GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS</b>	<b>CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>VERSIÓN: 2</b>
	<b>ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA</b>	<b>FECHA VIGENCIA 03/SEPT/2024</b>

3. Intervenciones por derecho propio de institucionalidad y proponentes
4. Intervenciones de personas inscritas
5. Construcción y suscripción de acuerdos de la APM
6. Plenaria y cierre del espacio

Teniendo en cuenta la lectura de la agenda, se procede con la elección de la comisión verificadora del acta recordando que esta comisión participará de la elaboración y posterior revisión del acta, así como en los ajustes que se deban realizar y participar de todas las actividades necesarias hasta la suscripción y publicación de la misma. Es importante esta(s) persona(s) cuente(n) con disponibilidad de tiempo para la lectura del acta y pueda ser contactada con facilidad para la firma de la misma, dado que el acta debe ser publicada; por lo que se deberá(n) estar atento(s) a la remisión y posterior revisión de su versión final para proceder a su firma de manera expedita.

Para esta conformación, las personas con interés en participar en la comisión verificadora son requeridas siempre y cuando lo hagan de manera libre y voluntaria, para lo cual se solicita levantar la mano y pasar al frente, indicando nombre completo con documento de identidad y a qué organización o comunidad pertenecen.

**Moderadora:** En consecuencia, de lo anterior, proceden a postularse como parte de la comisión verificadora las siguientes personas de manera voluntaria, quienes indican sus datos de la siguiente manera:

- a) Julio Roberto Strauch Durán, C.C. 17.334.488, habitante de la Vereda El Tigre del municipio de Puerto López - Meta.
- b) Fredy Bravo, C.C. 17.387.611, habitante de la Vereda Brisas del Guatiquía del municipio de Puerto López - Meta.
- c) Johana Holguín, C.C. 1.121.887.059, presidenta de la Junta de Acción Comunal de la Vereda El Tigre.

Se agradece a las personas en mención su participación, haciéndose la invitación a sentarse al lado de la mesa donde se lleva a cabo la conformación del acta para que puedan trabajar con el equipo designado para la realización de la misma por parte de la Agencia Nacional de Minería.

A continuación, se hace invitación para visualizar el video realizado por la Agencia Nacional de Minería dentro del cual se presenta el agotamiento de las fases de la Audiencia Pública Minera en el Municipio de Puerto López - Departamento del Meta. Video fases de las APM: [https://www.youtube.com/watch?v=JqYNQ\\_Ur1aE&t=3s](https://www.youtube.com/watch?v=JqYNQ_Ur1aE&t=3s).

Como se aprecia en el video, las Audiencias Públicas Mineras ahora son un proceso que se implementa en los territorios, proceso que tiene acciones previas y que permite que el día de hoy estemos aquí reunidos celebrando la presente Audiencia Pública Minera.

Invitamos a la Doctor Juan Ernesto Puentes Mena, abogado adscrito al Grupo de Contratación Minera de la Vicepresidencia de Contratación y Titulación de la Agencia Nacional de Minería, quien presidirá la Audiencia Pública Minera y realizará su instalación.

**Dr. Juan Ernesto Puentes Mena:**

Buenos días, primero que todo agradezco a las personas que nos acompañan el día de hoy, para la Agencia Nacional de Minería es muy grato poder llegar hoy a esta Audiencia Pública Minera luego de un proceso previo en el que tuvimos la oportunidad de escuchar a la ciudadanía, de identificar cuáles son sus preocupaciones, percepciones, expectativas y aspectos positivos, con relación a la actividad minera. También agradezco la presencia y colaboración de la autoridad territorial, con quienes hemos podido concertar las propuestas que traemos a la audiencia, a los proponentes que también han decidido ser parte de la implementación del presente procedimiento en el municipio, para lograr posibles acuerdos que le permita a los territorios llevar una minería que además del desarrollo para el país, aporte al desarrollo de los territorios y, sobre todo, que les da lugar a las inquietudes de las comunidades frente a los proyectos mineros.

 <b>Agencia Nacional de Minería</b>	<b>GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS</b>	<b>CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>VERSIÓN: 2</b>
	<b>ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA</b>	<b>FECHA VIGENCIA 03/SEPT/2024</b>

Es muy grato compartirles que la Agencia Nacional Minería fortaleció el procedimiento de Audiencias Públicas Minerías para el otorgamiento de títulos mineros, teniendo en cuenta la Sentencia de Unificación SU-095 de 2018, la cual ordenó a la ANM “mantener y fortalecer” los mecanismos de participación en el otorgamiento de títulos mineros y eso hicimos, desde la Agencia fortalecimos el procedimiento, con el fin de garantizar el derecho a la participación informada de la ciudadanía y de las entidades públicas para aplicar los principios constitucionales de coordinación, concurrencia y subsidiariedad en el proceso de titulación minera, lo anterior, con el fin de armonizar la legislación ambiental, las políticas y normas municipales y departamentales, con el desarrollo de los proyectos mineros.

De esta manera, el procedimiento de Audiencias Públicas Mineras para el otorgamiento de Títulos Mineros fue acogido por la Agencia Nacional de Minería a través de la Resolución No. 1099 del 22 de diciembre de 2023.

También quiero hacer una mención y reconocimiento al equipo que les acompañó durante este primer semestre del año y parte del segundo, cuya labor hizo posible la realización de este espacio:

• Juan Puentes	Abogado líder
• Nayive Carrasco	Asesora jurídica
• Diego Flores	Abogado
• Juan Rozo	Abogado
• Pablo Rodríguez	SIG
• Cesar Reyes	Técnico
• Fabián Chaparro	Ambiental
• Sandra Leandro	Ambiental
• May Carmona	Audiovisual
• Diana Gaitán	Comunicaciones
• Nicolas Solano	Social Junior
• Laura Cruz	Social pedagógica
• Carmen Ojeda	Socioambiental-VF
• Brayan García	Regalías
• Lina Garzón	Social Senior
• Sebastián Fagua	Social Étnico

De esta manera, damos inicio formal a la instalación de la Audiencia Pública Minera para el Otorgamiento de Títulos Minero en el Municipio de Puerto López. Muchas gracias.

**Moderadora:**

Como nos comparte el Doctor Juan, son muchas las oportunidades que se tienen con la implementación del procedimiento actual de Audiencias Públicas Mineras, uno de ellos es la articulación con las autoridades territoriales, en ese sentido quisiéramos invitar al representante de la alcaldía, al secretario general, al doctor Edgar Fernando Carrillo.

**Intervención del Secretario General del Municipio de Puerto López (Meta), con funciones transitorias de Alcalde Municipal, mediante acto de delegación– Edgar Fernando Carrillo:**

*En este punto se deja constancia que el Dr. **Edgar Fernando Carrillo**, actúa como Alcalde Municipal para el desarrollo de la presente audiencia, según lo establecido en el Decreto No. 125 del 25 de octubre de 2024, por medio del cual se delega a un funcionario de nivel directivo para que ejerza transitoriamente las funciones de alcalde municipal de Puerto López – Meta”*

Buenos días a todos los asistentes, a la mesa principal, en representación del alcalde Pedro Velandia, pedimos disculpas por unos temas administrativos que se han venido presentando en este momento, el cual me delega para presidir la APM. Decirles que desde la Alcaldía Municipal en cabeza del señor alcalde, la Secretaría de Gestión Social y su enlace, tenemos toda la disposición de escuchar

 <b>Agencia Nacional de Minería</b>	<b>GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS</b>	<b>CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>VERSIÓN: 2</b>
	<b>ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA</b>	<b>FECHA VIGENCIA 03/SEPT/2024</b>

en base a la comunidad y podamos tener un trabajo armónico con la Agencia y con el señor personero y la corporación Macarena y llevarnos las inquietudes que van a tener cada uno.

Agradecerles nuevamente y bienvenidos a este espacio de participación.

**Moderadora:**

Muchas gracias al Secretario General y a su equipo de trabajo, por acogernos en este territorio desde el mes de abril de 2024. A continuación, le damos la palabra al doctor Gustavo Morales, Personero Municipal de Puerto López - Meta.

**Intervención del Personero del Municipio de Puerto López (Meta) - Gustavo Morales:**

Buenos días, agradezco la invitación de la Agencia Nacional de Minería- ANM, a esta Audiencia Pública Minera y cumpliendo el principio de colaboración armónica de las distintas entidades que tienen incidencia y sus cometidos con los fines del Estado, para mí es importante como salvaguarda de los derechos de la comunidad de Puerto López, que esta audiencia se dé bajo el marco de la legalidad y la participación de la comunidad, quienes nos manifiestan cualquier queja. Desde la personería agradecemos la invitación y desde luego acompañamiento de Puerto López, también por la participación de la Corporación quien tienen también incidencia en el territorio en temas ambientales. Para mí es importante la participación de los líderes y líderes sociales de la Comunidad del Guichiral, El Tigre y quienes participan en esta Audiencia Pública.

**Moderadora:**

Muchas gracias al personero por acogernos y acompañarnos en el procedimiento de Audiencia Pública Minera. Daniela Rodríguez de la Corporación Autónoma Regional.

**Intervención delegada de la Corporación Autónoma Regional CORMACARENA - Daniela Rodríguez:**

Buenos días, cordial saludo en nombre del arquitecto, Wilson López Bogotá, el director general de la Corporación. Agradecemos la invitación de la Agencia Nacional de Minería. Estamos prestos a cualquier inquietud que se tenga en la presente Audiencia Pública.

En este punto del espacio, se muestra a todos los presentes video dentro del cual se evidencia cómo se desarrolló el procedimiento de Audiencias Públicas en el Municipio de Puerto López – Departamento del Meta. Enlace del video <https://www.youtube.com/watch?v=Rj9F2w-V2F0>

**Moderadora:**

Este video resume parte del proceso realizado en el municipio de Puerto López, aprovechamos la ocasión para comentarles a las personas que nos acompañan y a las personas que se encuentran conectadas, que la Agencia Nacional de Minería dispuso en nuestra página web [www.anm.gov.co](http://www.anm.gov.co) en el botón de Audiencias Públicas, en Audiencias Públicas Programadas todos los informes técnico, económico, jurídico, ambiental y social de las propuestas que se encuentran viabilizadas para el posible otorgamiento de títulos mineros del municipio de **Puerto López**

**Moderadora:**

Ahora invitamos al profesional Pablo Andrés Rodríguez Buitrago, geólogo de profesión y profesional SIC de la Agencia Nacional de Minería para que pueda presentar el mapa general de las solicitudes de los contratos de concesión viabilizadas y que convocan el día de hoy en esta Audiencia Pública Minera y presente también información acerca del Ciclo Minero y del Programa Mínimo Exploratorio - Formato A.

 <b>Agencia Nacional de Minería</b>	<b>GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS</b>	<b>CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>VERSIÓN: 2</b>
	<b>ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA</b>	<b>FECHA VIGENCIA 03/SEPT/2024</b>

**Profesional - Pablo Rodríguez de la ANM:**

A continuación, se muestra el estado de las propuestas viabilizadas en el municipio señalándose información acerca de las veredas en donde se encuentran ubicadas, fecha de radicación, área de interés, grupo de minerales y el nombre del solicitante. En ese sentido el profesional de la ANM expone cada una de las solicitudes viabilizadas, de la siguiente manera:

ID	VEREDA	PLACA	FECHA RAD	ÁREA Ha	Minerales	Grupo de Minerales	Solicitantes
1	Brisas del Guatiquía, Los Fundos	504615	Feb 24, 2022	41,6765	ARENAS (DE RIO), GRAVAS (DE RIO)	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	(34059) LUIS BELTRAN SUA VELANDIA
2	El Tigre	LDR-16001	Apr 27, 2010	169,1631	ARENAS (DE RIO), GRAVAS (DE RIO), RECEBO	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	(19313) PETREOS DEL LLANO LTDA
3	El Tigre	PHT-08032	Aug 29, 2014	198,5825	ARENAS (DE RIO), GRAVAS (DE RIO), RECEBO	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	(60652) JOSE RENE VARGAS

Se menciona que conforme lo establecido en el procedimiento de Audiencia Pública Minera que determina que si al momento de entrada en vigencia del mismo, existían placas que compartieran área entre municipios y en alguno de estos no se había llevado a cabo la celebración de la Audiencia Pública Minera, se hace necesario desarrollar el procedimiento en relación con dicha propuesta, razón por la que en relación con la placa **PHT-08032**; solicitud que presenta área compartida en los municipios de Puerto López y Restrepo en el departamento del Meta, la cual fue llevada al espacio de Coordinación y Concurrencia con la administración municipal en aplicación del actual procedimiento. Acto seguido, el proponente manifestó mediante oficio presentado a la Agencia Nacional de Minería en el mes de agosto de 2024, estar dispuesto a realizar el recorte del área de la propuesta a la zona que se encuentra superpuesta en el municipio de Restrepo - Meta, indicando que únicamente quedará dicha propuesta con un área final en jurisdicción del municipio de Puerto López-Meta, razón por la que la solicitud con placa **PHT-08032 QUEDA EXCLUIDA DEL TRÁMITE DE LA PRESENTE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA**, ya que para dicha propuesta, se agotó el espacio de Audiencia Pública Minera realizada en el municipio de Puerto López – Meta el pasado 01 de julio del 2021, (misma que se incluye como anexo a la presente Acta).

Referente a la solicitud 504615, el profesional manifiesta que es importante tener conocimiento que dicha solicitud viabilizada comparte área con municipios vecinos como Cumaral-Meta y Restrepo-Meta, indicando que, para el posible otorgamiento de título minero, la propuesta deberá adelantar los espacios e implementación del procedimiento de Audiencias Pública Minera en la totalidad de los municipios donde se tenga jurisdicción del área del polígono viabilizado.

Referente a la solicitud LDR-16001, el profesional manifiesta que es importante tener conocimiento que dicha solicitud viabilizada comparte área con el municipio vecinos al norte como Restrepo-Meta, indicando que, para el posible otorgamiento del título minero, la propuesta deberá adelantar los espacios e implementación del procedimiento de Audiencias Pública Minera en la totalidad de los municipios donde se tenga jurisdicción del área del polígono viabilizado.

 <b>Agencia Nacional de Minería</b>	<b>GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS</b>	<b>CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>VERSIÓN: 2</b>
	<b>ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA</b>	<b>FECHA VIGENCIA 03/SEPT/2024</b>



El profesional Pablo Rodríguez, expone que en la plataforma de Anna Minería a través del visor geográfico, se puede consultar toda la información cartográfica de las propuestas viabilizadas que han sido socializadas para el municipio de Puerto López, importante mencionar que dicha plataforma es de acceso gratuito, solo se necesita un dispositivo electrónico como Tablet, computadoras o teléfonos móviles y una conexión a internet, dicha plataforma funciona las 24 horas del día los 7 días a la semana.

Es una plataforma muy importante también para las administraciones municipales, toda vez que allí reposa información asociada a los territorios suministrada por entidades del orden nacional y regional como los son las corporaciones ambientales, ministerio del interior, Instituto Colombiano de Antropología e Historia ICANH, información catastral del IGAC y el DANE, entre otras entidades, donde se podrá revisar el catastro minero y consultar información relacionada con las zonas de exclusión y restricción de la actividad minera, dicha información podrá ser descargada en formatos digitales como Shapefile y Excel para el análisis, consulta y procesamiento de la comunidad y entidades públicas.

Entre las actividades principales del visor geográfico AnnA Minería se tiene:

- Visualización de capas de información geográfica generadas y utilizadas por la Agencia Nacional de Minería (ANM).
- Consulta de información geográfica por extensión espacial, nombre, atributo, etc.
- Impresión y exportación de mapas en formatos geoespaciales.
- Cargue y descargue de información.

En ese sentido el profesional de la ANM explica el Formato A o Programa Mínimo Exploratorio, que es el requisito de orden técnico que deben cumplir los proponentes, futuros titulares en la etapa de la exploración, se aclara que el plazo inicial de la etapa de exploración es de tres (3) años y podrá solicitarse prórrogas de dos (2) años hasta completar un máximo de once (11), dichas solicitudes de prórrogas de la etapa de exploración deberá estar sustentada técnicamente indicando el motivo, caso de fuerza mayor u de orden público si es el caso. Aclarado lo anterior, se indica que la elaboración y aprobación del Programa de Trabajos y Obras (PTO) y el Estudio de Impacto Ambiental son los requerimientos para iniciar la etapa de explotación minera, por lo que las actividades plasmadas en el Formato A o Programa Mínimo Exploratorio son las actividades que los titulares deben adelantar para poder construir técnicamente su PTO, indicando los Recursos y Reservas como su planeamiento minero, una vez se tenga claridad en cómo se va a desarrollar el proyecto con el resultado de los estudios técnicos realizados, el titular podrá tener conocimiento de las acciones de corrección, mitigación, compensación de los posibles impactos ambientales y sociales que la actividad minera generará y de esta manera se construye el Estudio de Impacto ambiental para la obtención de su Licencia ambiental.

 <b>Agencia Nacional de Minería</b>	<b>GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS</b>	<b>CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>VERSIÓN: 2</b>
	<b>ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA</b>	<b>FECHA VIGENCIA 03/SEPT/2024</b>

Entre las principales actividades de exploración a realizar en la etapa de exploración se tiene: REVISION BIBLIOGRÁFICA, es allí donde los titulares normalmente acceden a información regional de las generalidades del posible yacimiento o cartografía geológica que se tenga de la zona, se realizan consultas a información que pueda tener el Servicio Geológico Colombiano, realizar CARTOGRAFÍA GEOLÓGICA, GEOFÍSICA eventualmente, CONTACTOS CON LA COMUNIDAD Y ENFOQUE SOCIAL, es una actividad muy importante, indicando que la comunidad y futuros titulares no solo se encontrarán en el presente espacio de Audiencia Públicas Mineras, si no que la comunidad también hará parte en la elaboración de los documentos técnicos PTO y Estudio de Impacto Ambiental así como del Plan de Gestión Social, se realizará EXCAVACIÓN DE TRINCHERAS Y APIQUES, ESTUDIO DE DINÁMICA FLUVIAL DEL CAUCE, ESTUDIO HIDROLÓGICO, BASE TOPOGRÁFICA DEL ÁREA, GEOQUÍMICA Y OTROS ANÁLISIS, MUESTREO Y ANÁLISIS DE CALIDAD entre otros, la compilación de esta información técnica y su análisis y procesamiento define al titular la existencia o no del mineral de interés, la morfología de su yacimiento y si es económicamente o no continuar con el título minero, de esta manera se construye el modelo geológico y su posterior planeamiento minero.

Importante para mencionar que en la etapa de exploración no se necesita Licencia Ambiental, pero si es necesario obtener algunos permisos por parte de la corporación ambiental en algunas actividades de exploración que se vayan a adelantar por parte del titular, permisos como lo son la captación de aguas, disposición de residuos sólidos, aprovechamiento forestal, vertimientos entre otros, para ellos es importante que el titular aplique las guías minero-ambientales en la etapa de exploración. También se realiza una explicación de las actividades de manejo ambiental en la etapa de exploración, mismas que se encuentran determinadas dentro del contenido del Formato A, con el fin de garantizar a la comunidad una información detallada de los accesos, vías y demás que hacen parte de la exploración, en este punto también se hace una explicación de las fichas de manejo ambiental en la exploración que deben cumplirse según sus parámetros.

**Moderadora:**

En este momento, se agradece al profesional por la presentación realizada.

Ahora es importante referirnos al desarrollo del proceso social que se realizó en el municipio de Puerto López, por lo que invitamos a la profesional social pedagógica del proceso de Audiencias Públicas Mineras del municipio, Laura Estefanía Cruz Marín, trabajadora social. Ella estuvo a cargo de liderar todo el proceso social con las comunidades en el municipio junto con el equipo de Audiencias Públicas Mineras.

**Profesional Social / Pedagógica - Laura Estefanía Cruz Marín de la ANM:**

Se presenta lo trabajado, desglosando las fases del procedimiento de Audiencia Pública Minera.

En la primera fase, **Acercamiento al territorio:** Se llevó a cabo en la semana del 8 al 12 de abril del presente año con el objetivo principal de dar inicio al procedimiento de Audiencias Públicas Mineras en el municipio de Puerto López, Meta. Se realizó el recorrido por las solicitudes viabilizadas en compañía de algunos proponentes, específicamente se hizo el recorrido en las veredas del Tigre y Brisas del Guataquea.

En la segunda fase, **Diálogo social y metodologías participativas:** Se llevo a cabo el 14 de mayo en la vereda el Tigre y en la semana del 15 al 19 de julio se hizo con Brisas del Guatiquía, donde se identificaron inquietudes, perspectivas y expectativas de la comunidad.

Dentro de estos espacios se identificó las siguientes preocupaciones y expectativas:

**Preocupaciones generales**

- Afectación de fuentes hídricas y medio ambiente.

 <b>Agencia Nacional de Minería</b>	<b>GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS</b>	<b>CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>VERSIÓN: 2</b>
	<b>ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA</b>	<b>FECHA VIGENCIA 03/SEPT/2024</b>

- Afectaciones a la salud respiratoria y auditiva.
- Diferentes conflictos con títulos mineros vigentes.
- Preocupaciones por inundaciones.

#### Expectativas

- Establecimiento de horarios en la operación de los posibles proyectos mineros.
- Mantenimiento a las vías de acceso.
- Posibles acuerdos a concertar.
- Cuidado del medio ambiente, especialmente del agua.

A estos espacios se contó con la participación de 40 personas de las veredas el Tigre y Brisas del Guatiquía los Fundos.

En la tercera fase, **Diálogos sociales**, se hizo diálogo social entre la comunidad y algunos proponentes, con el fin de escuchar sus inquietudes y expectativas buscando posibles acuerdos entre ambas partes. Este espacio se llevó a cabo en las fechas del 12 al 16 de agosto. Dentro de los posibles acuerdos se identificaron los siguientes:

- Prioridad del cuidado del agua y el medio ambiente.
- Cuidado de infraestructura.
- Empleo para comunidades.
- Apoyo a proyectos productivos, con enfoque comunitario y de género.
- Apoyo a fortalecimiento de servicios como educación y salud.

Luego se da la palabra a la líder social del procedimiento de APM, Lina Garzón, quien presenta recomendaciones del informe social que está dividido en los siguientes tres componentes:

Riesgo identificado	Vulnerabilidad	Posibles Acciones
<b>Inundaciones (vereda El Tigre y vereda Brisas del Guatiquía)</b>	<p>Construir viviendas a la orilla del Río</p> <p>Inadecuados desvíos del cauce del río por la actividad minera</p>	<p>Realizar la actividad minera, bajo los parámetros que la autoridad minera dispone bajo la rigurosidad de los métodos exigidos, esto permitirá que se prevenga el riesgo de inundación.</p> <p>Buscar alternativas de explotación de manera que no afecte a las comunidades de las veredas de inundaciones a sus fincas y vías de acceso. Tener mecanismo de prevención para evitar inundaciones.</p> <p>Realizar monitoreos sobre las posibles consecuencias que puede generar inundaciones</p> <p>Realizar un análisis de riesgo y tener medidas preventivas, involucrar a la comunidad en las mismas como parte de la construcción del Plan de Gestión Social</p>

 <b>Agencia Nacional de Minería</b>	<b>GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS</b>	<b>CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>VERSIÓN: 2</b>
	<b>ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA</b>	<b>FECHA VIGENCIA 03/SEPT/2024</b>

<b>Exclusión de las mujeres en la minería</b>	<p>La exclusión de las mujeres en la minería contribuye a la persistencia de desigualdades económicas y sociales.</p> <p>La falta de representación y participación de las mujeres en los procesos de toma de decisiones y en los espacios de diálogo y negociación en la minería puede limitar su capacidad para influir en las políticas y prácticas del sector.</p>	<p>Visibilizar, incorporar y fortalecer programas específicos que promuevan la inclusión de las mujeres en la minería, garantizando igualdad de oportunidades y eliminando barreras discriminatorias.</p> <p>Garantizar la participación y la representación de las mujeres en los espacios de toma de decisiones y en los procesos de diálogo y negociación relacionados con la minería, asegurando que sus voces sean escuchadas y tomadas en cuenta.</p> <p>Realizar campañas de sensibilización para fomentar un cambio de cultura en la industria minera, promoviendo la equidad de género.</p> <p>Establecer mecanismos de monitoreo y seguimiento para evaluar el progreso en la inclusión de las mujeres en la minería.</p>
<b>Contaminación o escasez de las fuentes hídricas</b>	<p>Desconocimiento del proponente y la comunidad sobre el estado ambiental de las fuentes hídricas previo a la actividad minera</p> <p>Desconocimiento del impacto de la minería a las fuentes hídricas que tienen una relación directa con las comunidades para abastecimiento propio y las actividades económicas de sus pobladores.</p>	<p>Realizar las diferentes acciones de la actividad minera, teniendo en cuenta las guías minero-ambientales según la etapa en la que se encuentre.</p> <p>Construir con la comunidad un inventario de los cuerpos de agua del territorio y verificar su estado inicial a través de estudios del agua (etapa de exploración) y realizar seguimiento.</p> <p>Identificar si en el territorio existen otras actividades que se realicen y que también afecten los cuerpos de agua.</p> <p>Desarrollar planes de contingencia y respuesta en caso de contaminación accidental de las fuentes de agua.</p>
<b>Conflictos socio ambientales por la falta de información sobre los Planes de Gestión Social</b>	<p>Desconocimiento y/o falta de acceso a la información por parte de la comunidad y las autoridades locales.</p>	<p>Dar a conocer los canales de comunicación con los que cuentan los y las titulares (persona natural y/o jurídica) para que las personas puedan acceder a la información sobre los Planes de Gestión Social adelantados en el territorio.</p> <p>Involucrar de manera directa a la comunidad en la construcción de los Planes de Gestión Social</p> <p>Promover la transparencia y la rendición de cuentas por parte de las empresas mineras a través de la divulgación de información relevante de manera accesible y comprensible para la comunidad.</p>

 <b>Agencia Nacional de Minería</b>	<b>GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS</b>	<b>CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>VERSIÓN: 2</b>
	<b>ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA</b>	<b>FECHA VIGENCIA 03/SEPT/2024</b>

<b>Remoción de masa, que genera la minería</b>	<p>Realizar la minería cerca de las casas que están sobre el río sin los métodos exigidos. No tener un mecanismo de contención a la hora de realizar la sedimentación del río Sobrepasar el mínimo del dragado del río Desconocimiento de la comunidad sobre la etapa en la que se encuentra el título minero y las acciones que puede realizar el titular</p>	<p>Promover la diversificación económica a través del apoyo a proyectos agrícolas y turísticos, fomentar la cooperación entre los sectores minero y agrícola para lograr una coexistencia armoniosa, y fortalecer la capacitación y asistencia técnica para mejorar las prácticas agrícolas y aumentar la productividad. Establecer mecanismos de participación y consulta con las comunidades locales, promoviendo un diálogo abierto y transparente entre los actores involucrados, para tomar decisiones informadas y consensuadas que tengan en cuenta los intereses de la comunidad y preserven la vocación agrícola de las veredas.</p>
--	--	---

**Moderadora:**

Ahora invitamos al Líder del Proceso de Audiencia Pública Minera en el municipio de Puerto López - Meta, al Dr. Juan Ernesto Puentes Mena, para que pueda presentar los resultados del proceso de coordinación y concurrencia con el ente territorial.

**Dr. Juan Ernesto Puentes Mena:**

- Información técnica de la Propuesta de Contrato de Concesión Viabilizada No. 504615.

<b>N° EXPEDIENTE</b>	<b>504615</b>
<b>GRUPO DEMINERALES</b>	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN
<b>FECHA DE RADICACIÓN</b>	24 FEBRERO DE 2022
<b>PROPONENTE</b>	LUIS BELTRAN SUA VELANDIA
<b>ÁREA DEFINIDA</b>	<b>41,6765 HECTÁREAS</b>
<b>UBICACIÓN</b>	PUERTO LÓPEZ – META / Brisas del Guatiquía – El Tigre

**Suelo rural:** Se clasifica en uso agrícola, pecuario, forestal de aprovechamiento de recursos naturales, agroindustria, de comercio y servicios y residencial.

**Suelo de protección:** Se clasifica en uso de conservación y protección ambiental, patrimonio cultural, servicios públicos domiciliarios, y de amenaza de riesgo.

	<b>GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS</b>	<b>CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>VERSIÓN: 2</b>
	<b>ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA</b>	<b>FECHA VIGENCIA 03/SEPT/2024</b>

**Suelo Agrícola:** se define en esta categoría como las tierras que tienen una funcionalidad de laboreo agrícola, en terreno que han sido transformados y ocupados para la producción de cultivos cuyo objetivo es satisfacer las necesidades alimentarias, comerciales agrícolas agroindustriales.

**Franja de protección hídrica:** Para las fuentes hídricas de importancia local del municipio de Puerto López, se determinaron las siguientes franjas relacionadas con la protección y conservación de los recursos naturales.

- Información técnica de la Propuesta de Contrato de Concesión Viabilizada No. LDR-16001.

N° EXPEDIENTE	LDR-16001
GRUPO DEMINERALES	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN
FECHA DE RADICACIÓN	27 ABRIL DE 2010
PROPONENTE	PETREOS DEL LLANO LTDA
ÁREA DEFINIDA	<b>169,1631 HECTÁREAS</b>
UBICACIÓN	PUERTO LÓPEZ – META / El Tigre

**Suelo rural:** Se clasifica en uso agrícola, pecuario, forestal de aprovechamiento de recursos naturales, agroindustria, de comercio y servicios y residencial.

**Suelo de protección:** Se clasifica en uso de conservación y protección ambiental, patrimonio cultural, servicios públicos domiciliarios, y de amenaza de riesgo.

**Suelo Agrícola:** se define en esta categoría como las tierras que tienen una funcionalidad de laboreo agrícola, en terreno que han sido transformados y ocupados para la producción de cultivos cuyo objetivo es satisfacer las necesidades alimentarias, comerciales agrícolas agroindustriales.

**Franja de protección hídrica:** Para las fuentes hídricas de importancia local del municipio de Puerto López, se determinaron las siguientes franjas relacionadas con la protección y conservación de los recursos naturales.

- Información técnica de la Propuesta de Contrato de Concesión Viabilizada No. PHT-08032.

N° EXPEDIENTE	PHT-08032
GRUPO DEMINERALES	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN
FECHA DE RADICACIÓN	29 AGOSTO DE 2014
PROPONENTE	JOSE RENE VARGAS
ÁREA DEFINIDA	<b>198,5825 HECTÁREAS</b>

 <b>Agencia Nacional de Minería</b>	<b>GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS</b>	<b>CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>VERSIÓN: 2</b>
	<b>ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA</b>	<b>FECHA VIGENCIA 03/SEPT/2024</b>

UBICACIÓN	PUERTO LÓPEZ – META / El Tigre
<p><b>Suelo rural:</b> Se clasifica en uso agrícola, pecuario, forestal de aprovechamiento de recursos naturales, agroindustria, de comercio y servicios y residencial.</p>	
<p><b>Suelo de protección:</b> Se clasifica en uso de conservación y protección ambiental, patrimonio cultural, servicios públicos domiciliarios, y de amenaza de riesgo.</p>	
<p><b>Suelo Agrícola:</b> se define en esta categoría como las tierras que tienen una funcionalidad de laboreo agrícola, en terreno que han sido transformados y ocupados para la producción de cultivos cuyo objetivo es satisfacer las necesidades alimentarias, comerciales agrícolas agroindustriales.</p>	
<p><b>Franja de protección hídrica:</b> Para las fuentes hídricas de importancia local del municipio de Puerto López, se determinaron las siguientes franjas relacionadas con la protección y conservación de los recursos naturales.</p>	
<p><b>Intervención del Personero del Municipio de Puerto López (Meta) - Gustavo Morales:</b></p> <p>Es importante darle el espacio a la comunidad, para que indiquen que dudas tienen referente al procedimiento que se viene desarrollando.</p>	
<p><b>Dr. Juan Ernesto Puentes Mena:</b></p> <p>Ese espacio se va a dar a la comunidad más adelante para que manifiesten sus dudas y o aclaraciones que se requieran. Así mismo, se habilitó un link de inscripción para la participación en el espacio de audiencia pública minera, aclarando de igual manera que si hay personas que quieren participar que no se encuentren inscritas lo podrán realizar, la ANM responderá lo que sea de su competencia y lo que no sea de su resorte.</p>	
<p><b>Intervención delegada de la Corporación Autónoma Regional CORMACARENA - Daniela Rodríguez:</b></p> <p>En el proceso de la certificación ambiental se hace verificación dentro de los polígonos se encuentra en zona de exclusión de la actividad minera, se recuerda que los títulos mineros deben contar con su respectivo licenciamiento ambiental al momento de iniciar actividades de explotación. Se hará seguimiento por parte de la corporación de lo permitido y no permitido al titular minero en su operación.</p>	
<p><b>Intervención del Secretario General del Municipio de Puerto López (Meta), con funciones transitorias de Alcalde Municipal, mediante acto de delegación– Edgar Fernando Carrillo:</b></p> <p>Se han tenido dificultades en esta zona de los títulos mineros en las veredas los fundos, las mesas de trabajo reclaman que estas empresas puedan vincular a la comunidad en temas laborales y que se pueda respetar el medio ambiente, la alcaldía ha participado en mesas de trabajo, para poder dar solución a cada una de las peticiones de las personas que habitan estos predios cercanos a la minería, se ha tratado de hacer mesas de concertación, para combatir las problemáticas, se necesita que las vías empleadas por las minería se articule para buscar solución. Se necesitan revisar zonas de inundación a comunidades del sector del tigre, por parte del alcalde municipal se encomienda a que las empresas del sector podamos trabajar y que estos títulos que se están exponiendo podamos tener sea vinculación junta con la personería, y podamos enfocarnos sobre la responsabilidad social, que me parece importante y no se pueden dejar de lado, hay que vincularnos con las secretarías de la administración y darles una solución a la población del áreas cercanas a este tipo de minería</p>	
<p><b>Moderadora:</b></p>	

	<b>GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS</b>	<b>CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>VERSIÓN: 2</b>
	<b>ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA</b>	<b>FECHA VIGENCIA 03/SEPT/2024</b>

Muchas gracias a cada una de las autoridades, continuamos dando la palabra a los proponentes.

- SOLICITANTE Luis Sua Velandia - Solicitud 504615.

Alejandro Sua, vengo en representación del proponente Luis Sua y quedamos sujetos a las manifestaciones de la comunidad y con quienes hemos establecido buenas relaciones.

- SOLICITANTE Pétreos del Llano LTDA - Solicitud LDR-16001.

Jaider Quiñones Cortés, quien se presenta en calidad de apoderado especial de Pétreos del Llano Ltda. (Se allega poder notariado).

**Moderadora:**

Se procede a dar la palabra a las personas quienes se inscribieron previamente para intervenir en la APM:

Se realizan tres llamados al señor Walter Bocanegra Paloma para realizar su intervención en la Audiencia Pública Minera, no obstante, una vez se realizan estos llamados se tiene que la persona en mención no se encuentra en el recinto y por tanto, se procede a llamar al siguiente participante.

Se realizan tres llamados a la señora Nilthen Cecilia Rojas González para realizar su intervención en el espacio, sin embargo, una vez se realizan estos llamados, se procede a llamar al siguiente participante.

La moderadora procede a dar la palabra a las siguientes personas, quienes la solicitaron en el espacio de Audiencia Pública Minera:

- Rubiela Corredor: “Yo vengo a poner una queja, (...) el señor de la Payara ha obstaculizado las alcantarillas de la comunidad (...). Él me dijo: Usted ya sabe, tiene que venderme”. La señora Rubiela Corredor, adiciona: “me está chantajeando, estoy demasiado afectada. Este es un lote de soya. Aquí les dejo para que los de ambiental se dé cuenta la destrucción que está haciendo en los cultivos”. - Julio Roberto Strauch: “La minería genera empleo, regalías, quiero hacer hincapié para que sea en beneficio de las comunidades, pero no ha sido así. Yo no soy político (...). Ha habido unos paros en la vía y veo el compromiso para que sea beneficio de la comunidad. (...) Si hay permisos, que haya arreglo de las vías. No más mesas de trabajo, Eso no puede seguir pasando (...)”.

**Intervención del Personero del Municipio de Puerto López (Meta) - Gustavo Morales:**

Es importante que si bien las mesas de trabajo no han generado un buen impacto según las expectativas del interviniente no se pueden eliminar, ya que son los medios que tienen las entidades y son las que nos viabiliza la comunicación con la comunidad.

- Julio Roberto Strauch: La actividad minera genera empleo y regalías, manifiestan beneficios a las comunidades, necesitamos que se haga el mantenimiento a las vías. La comunidad hizo el paro y no se ha comenzado con el arreglo. Si sacan material a diario, ellos deben tener motoniveladora que pasen por la vía. Eso debe ser semanal. Debe quedar como una autopista, la vía debe estar bien no cada tres meses.

**Intervención del Personero del Municipio de Puerto López (Meta) - Gustavo Morales:**

Puede salir un acuerdo con lo expuesto por el señor Julio Roberto.

**Moderadora:**

En reuniones realizadas, se construyeron unos posibles acuerdos, donde se encontraba el mantenimiento de las vías, vamos a continuar escuchando a la comunidad.

	<b>GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS</b>	<b>CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>VERSIÓN: 2</b>
	<b>ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA</b>	<b>FECHA VIGENCIA 03/SEPT/2024</b>

- Johana Holguín / Presidenta de la JAC de la Vereda el Tigre: *“Los proponentes que están en las dos veredas, quiero decirles que nos encontramos con las vías dañadas, pueden ofertar empleo, ¿quisiéramos saber la administración municipal que hace con las regalías?, no vemos reflejado el aporte de regalías de los titulares ejecutados por la alcaldía, muchos no tenemos acceso a una vía, para abuelos que tienen que sacrificarse día a día por que el polvo, que beneficios nos brindan, la comunidad del Tigre está en oposición total a la mina, queremos que nos digan que acuerdos van a realizar? Que solución le van a dar a las casas cuando se empiece agrietar, frente a las vías que solución nos dará al respecto. Trabajemos unidos por beneficio de nuestras comunidades, que nos digan exactamente las regalías en que se invierten de estos proyectos mineros”.*

- Freddy Bravo de la vereda Brisas del Guatiquía: *“(…) importante la presencia de medio ambiente, deben estar muy presentes en la vereda, con el fin de exigir esta armonía, todos los días hay problemáticas, más que todo con la mina la Payara, un tipo muy grosero, que si yo pasaba por la mina me quemaba la moto, vengo a contar problemática, señor personero lo felicito que está haciendo presencia de esta mesa de trabajo que es muy importante, yo quisiera que de pronto una entidad como CORMACARENA, me dieran la respuesta cuantas visitas tienen con la comunidad, la problemática es de la comunidad, Mina La Payará, hago una pregunta ¿si el cauce se pueden cambiar de un lado a otro lado?, me gusta la pesca y hoy en día no tenemos donde pescar, las actividad minera viene dañando el río, me gustaría que se tuviera más interés, el río lo han corrido de un lado a otro, los aljibes se me secan, le doy gracias a la mina la Esmeralda, ellos han hecho aljibes hemos tenido contacto en pro de la comunidad, una cosa es el título minero y otra cosa es el predio, tenemos que tener una concertación entre propietarios del predio y titulares”.*

*“(…) Mina la Payará hace una sobreexplotación, se debe tener una producción máxima, nadie dice nada que explotan más de la cuenta, digo la problemática pero debo tener mucho cuidado, por qué las vías secundarias están en tan mal estado, nosotros debemos concientizar con los mineros del municipio de Puerto López, tenemos la vía vuelta nada, en este momento la vía esta dañada se hizo un paro, los presidentes de juntas debemos decirle a las autoridades, a los mineros, necesitamos que nos hagan un bien, muchas gracias a ustedes (…)”.*

**Intervención de Funcionario del Municipio de Puerto López (Meta) - José Bastos:**

Desde la alcaldía municipal, como enlace de competitividad, se está haciendo una solicitud verbal que debe ser atendida, hay unas denuncias muy importantes, que se realizan de títulos anteriores, ustedes como ANM, tiene la responsabilidad de transmitir, es importante la nueva dinámica del gobierno nacional, deben quedar en el plan de gestión social, tienen un año, es una herramienta muy valiosa. Cuáles son las afectaciones referentes a los nuevos títulos mineros, hay títulos muy responsables socialmente como hay otros que no, tengo en riesgo de seguridad, importante comprender esta situación en el municipio, el PGS lo tiene todo.

Hay una necesidad para el arreglo de la vía, Mina La Esmeralda, Mina La Payará, estamos en búsqueda de una maquinaria, pensando no solo en dos mesas, tenemos cronograma, es una vía del municipio también, después, beneficio minero es importante que se copere regalías y plan de Gestión Social, fortalecer a las comunidades, durante un año pueden apoyar la construcción de este.

Tenemos un Plan de Gestión social –PGS, el cual debemos contemplar, señores comunidad en el PGS debe quedar en dejar la vía como estaba o en mejores condiciones, desde la alcaldía municipal estamos muy cercanos a ustedes desde la necesidad que tenemos del mantenimiento de las vías.

**Dr. Juan Ernesto Puentes Mena:**

La Audiencia Pública Minera tiene como objeto tratar los temas propios de la misma a los cuales ya se hizo referencia al comienzo de este espacio, no obstante como quiera conforme a las anteriores intervenciones, se le indica a la ciudadana el trámite ante las autoridades competentes; sin embargo dadas las situaciones expuestas así mismo se procede a correr traslado de las mismas inmediatamente a las autoridades aquí presentes representadas en el espacio por agente del ministerio público y de la autoridad ambiental.

**Moderadora:**

Agradecerles a todos por su participación, a la mesa principal por su escucha. Ahora, procederemos a los acuerdos.

	<b>GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS</b>	<b>CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>VERSIÓN: 2</b>
	<b>ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA</b>	<b>FECHA VIGENCIA 03/SEPT/2024</b>

Se invita a Laura Cruz para que nos explique la metodología de los acuerdos.

**Profesional Social / Pedagógica - Laura Estefanía Cruz Marín de la ANM:**

A continuación, vamos a darle la palabra a cada uno de los proponentes con el propósito de que tanto ellos como la comunidad puedan llegar a acuerdos. Una vez finalizados la construcción de estos se procederá a realizar lectura placa por placa y los acuerdos a los que se llegaron por cada uno de ellos. La idea es que los proponentes nos comenten si están de acuerdo con cada propuesta y estos serán los que quedarán en esta Audiencia Pública Minera.

➤ **Proponente: Luis Beltrán Sua Velandia**  
**Solicitud 504615**

- Alejandro Beltrán / Representante del señor Luis Beltrán Sua: Los acuerdos que lleguemos son independientes al título que ya se tiene. (Esta referencia se hace, ya que ellos son dueños de Mina La Esmeralda).

Intervenciones para esta solicitud:

**Intervención de Funcionario del Municipio de Puerto López (Meta) - Liliana Soto:**

Indica que el SENA debe hacer presencia en el sector rural a través de las veredas para fortalecer los proyectos productivos de las comunidades. Esto, pensando en los acuerdos que se lleguen entre las comunidades y el proponente.

- Alejandro Beltrán / Representante del señor Luis Beltrán Sua: Indica que el proyecto es muy pequeño y que los acuerdos serán enfocados con la comunidad de las Veredas Brisas del Gautiquía y Los Fundos.

**Intervención de Funcionario del Municipio de Puerto López (Meta) - José Bastos:**

Manifiesta se continuarán realizando mesas de trabajo para la intervención de la vía desde el sector conocido como Tobasía – Sinaí, con el fin de vincular a todos los actores que hacen uso de la misma y se realicen los acuerdos correspondientes que garanticen el mantenimiento y conservación de la vía.

- Luis Beltrán Sua – Proponente Solicitud 504615: solicita se realice una aclaración de cómo funciona las regalías que pagan los titulares mineros como prestación económica por la explotación y aprovechamiento de los recursos minerales no renovables.

**Dr. Juan Ernesto Puentes Mena:**

Se manifiesta que las regalías derivadas de la actividad minera son una contraprestación económica que el Estado recibe de las personas (naturales o jurídicas) que ostentan la calidad de titulares de contratos de concesión minera con ocasión de las actividades de explotación de minerales. Se trata de una forma de retribución por el uso del subsuelo cuya declaración, liquidación y pago si bien es cierto se realizan ante la Agencia Nacional de Minería; son administrados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público quien otorga dichos recursos a través de la formulación y presentación de proyectos de inversión con el único propósito de construir y/o mejorar la infraestructura social básica requerida por los territorios.

➤ **Proponente: Pétreos del Llano LTDA**  
**Solicitud LDR-16001**

- Jaidier Quiñones Cortés, en calidad de apoderado especial de Pétreos del Llano Ltda. representada legalmente por Julio Herrera, donde este último telefónicamente indica que la vía que pretenden emplear es la que se encuentra construida actualmente. Así mismo manifiesta: "(...) Con las personas que he hablado actualmente me han comunicado que la vía es publica, igual cuando hagamos el

	<b>GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS</b>	<b>CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>VERSIÓN: 2</b>
	<b>ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA</b>	<b>FECHA VIGENCIA 03/SEPT/2024</b>

*recorrido completo definiremos las vías de acceso. Colocaremos el material que se necesite, previa revisión de los titulares articulado con las comunidades y las administraciones municipales (...)*".

**Intervención de Concejal del Municipio de Puerto López (Meta) - Miguel Celemín:**

Manifiesta que la irrigación a las vías se debe realizar de manera frecuente.

**Dr. Juan Ernesto Puentes Mena:**

Realiza intervención antes de continuar con la construcción de los acuerdos en el marco de la solicitud LDR-16001 (Siendo las 3:18PM); dejando constancia que el señor Luis Beltrán Sua (Proponente dentro de la solicitud 504615), se retira del espacio por temas de salud no sin antes delegar con todas las facultades que se requieran a su hijo Luis Alejandro Sua Rueda para la toma de decisiones en lo que resta del espacio de Audiencia pública Minera.

Se continúa conversando y construyendo los acuerdos de la solicitud LDR-16001.

**Intervención de Concejal del Municipio de Puerto López (Meta) - Miguel Celemín:**

Manifiesta que hay un sobrepeso y una carga sobredimensionada en el transporte de materiales, lo que genera daños en las vías, es importante mencionar que en el municipio de Puerto López no contiene una báscula que permita medir el tonelaje de las volquetas que transportan los materiales de extracción minera en los títulos que se encuentran actualmente otorgados.

**La comunidad del sector de la vereda El Tigre**, pregunta que si ellos se pueden oponer al otorgamiento del título minero.

**Dr. Juan Ernesto Puentes Mena:**

Se hace hincapié en la **INEXISTENCIA DE UN PODER DE VETO**, haciéndose nueva lectura de manera parcial reglamento instituido para este espacio, donde se indica que no se adoptarán decisiones frente al trámite de aprobación o no de las propuestas de contrato de concesión minera y/o propuestas de contrato de concesión minera con requisitos diferenciales y la Audiencia Pública Minera no restringe el derecho de los ciudadanos a recurrir a otros instrumentos de participación ciudadana (Numerales 5, 2 y 3 – respectivamente del reglamento socializado al comienzo para el desarrollo de la presente Audiencia Pública Minera).

Se resalta que la comunidad se constituye en principal veedor ante eventuales incumplimientos por parte de los titulares mineros de las obligaciones contractuales y aquellas establecidas en la Ley, indicándose que esta última podrá acudir en cualquier momento ante las autoridades competentes para poner en conocimiento los mismos, lo cual puede derivar en la declaratoria de caducidad de los respectivos contratos de concesión.

Siendo las 4:33PM, se hace lectura de los acuerdos (y no acuerdos) definitivos por cada una de las solicitudes viabilizadas que fueron objeto de la presente Audiencia Pública Minera, los cuales quedaron redactados para los efectos pertinentes de la siguiente manera:

**ACUERDOS**

➤ **Proponente: Luis Beltrán Sua Velandia**  
**Solicitud 504615**

1. El proponente se compromete a que la futura vía de acceso sea por la finca Dinastía o la vereda Los Fundos.
2. El proponente se compromete a que el plan de riego de la vía de acceso se realice de lunes a sábado de las 6:30am a 5:00pm en intervalos de CADA 30 MINUTOS.

	<b>GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS</b>	<b>CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>VERSIÓN: 2</b>
	<b>ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA</b>	<b>FECHA VIGENCIA 03/SEPT/2024</b>

3. El proponente se compromete a que el horario de tránsito de las volquetas que transportarán el mineral, se realizará entre las 7:00AM a 12:00PM y de 1:00PM a 4:00PM, con el fin de dar protección al tránsito de menores de la Escuela Centro Educativo Portón del Rio Negro - Sede Rodrigo Lara Bonilla en el horario 12:00PM a 1:00PM.
4. El proponente se compromete a aportar el 25% del material que se requiera para realizar el mantenimiento de la vía de acceso del proyecto minero dos veces al año a partir de la etapa de explotación, esto se realizará a través de la articulación con los diferentes actores territoriales.
5. El proponente se compromete al arreglo de la vía que va hacia la escuela. Como punto de referencia se inicia desde la intersección del punto de explotación hasta el tramo que va hacia la Escuela Centro Educativo Portón del Rio Negro - Sede Rodrigo Lara Bonilla. Lo anterior con una frecuencia de UNA (01) VEZ AL AÑO, esto a partir de la etapa de explotación.
6. El proponente se compromete a socializar el estado actual de la Licencia Ambiental que se tramite ante la Corporación Autónoma Regional competente para el desarrollo del proyecto minero, con una frecuencia de UNA (01) VEZ AL AÑO.
7. El proponente se compromete a gestionar de manera conjunta con la Alcaldía Municipal de Puerto López - Meta la difusión, capacitación y orientación de las convocatorias vigentes relacionadas con la presentación de proyectos productivos con enfoque de género, diferencial y comunitario; generando nuevas oportunidades de emprendimiento con la Comunidad de Brisas del Guatiquía.
8. El proponente se compromete a garantizar la contratación de mano de obra no calificada del 100%, proporcional al personal requerido por el proyecto minero en etapa de explotación, impulsando la empleabilidad en el territorio.
9. El proponente se compromete a generar oportunidades de vinculación relacionadas con el primer empleo, considerando que quienes apliquen a ello cumplan con las características del perfil laboral requerido para el cargo a desempeñar.

**Intervención del Personero del Municipio de Puerto López (Meta) - Gustavo Morales:**

Manifiesta que es importante continuar con las mesas de trabajo adelantadas por parte de la administración municipal para atender la necesidad de mantener las vías del municipio, donde se deberá vincular a este y los demás proyectos mineros presentes en el territorio, para se pongan de acuerdo y se realicen los correspondientes planes de mejoramiento vial del municipio.

➤ **Proponente: Pétreos del Llano LTDA**  
**Solicitud LDR-16001**

1. El proponente se compromete a que el plan de riego de la vía de acceso del proyecto minero se realice los días en que se lleve a cabo la actividad de desplazamiento del mineral en los vehículos dispuestos para tal efecto, en un intervalo de CADA 30 MINUTOS, siempre que por condiciones climáticas la misma sea requerida.
2. El proponente se compromete a realizar DOS (02) SOCIALIZACIONES INFORMATIVAS AL AÑO sobre el proyecto minero en el marco del título otorgado para que la comunidad este enterada de la etapa en el que este se encuentra.
3. El proponente se compromete a instar a los transportadores del material para cumplir la normatividad de tránsito, específicamente en temas de velocidad y que las volquetas vayan encapotadas.
4. El proponente se compromete a generar empleo para mano de obra calificada y no calificada del 100% proporcional al personal requerido en el proyecto minero en etapa de explotación, siempre que cumplan con el perfil y las habilidades requeridas para los cargos.

 <b>Agencia Nacional de Minería</b>	<b>GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS</b>	<b>CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>VERSIÓN: 2</b>
	<b>ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA</b>	<b>FECHA VIGENCIA 03/SEPT/2024</b>

5. El proponente se compromete a suministrar material de construcción a la comunidad, sin costo y la comunidad gestionará el transporte del mismo, consistente en TRES (03) CARGAS SEMANALES (VOLQUETAS) CADA UNA CON UNA CAPACIDAD DE OCHO (08) METROS CÚBICOS CADA UNA en etapa de explotación.

**No acuerdos**

Se deja constancia que frente a los siguientes puntos no existió acuerdo

1. El proponente se compromete aportar el 50% del material para realizar el mantenimiento de la vía de acceso del proyecto minero DOS (02) VECES AL AÑO a partir de la etapa de explotación, esto se realiza a través de la articulación con los diferentes actores territoriales.
2. El proponente se compromete a presentar un estudio de mejoramiento de la infraestructura vial para las adecuaciones necesarias que se requiere para el uso de la vía a utilizarse con ocasión del proyecto minero.

**Moderadora:**

Manifiesta la importancia de consultar el acta de la audiencia pública minera con el fin de revisar y tener claro los acuerdos y no acuerdos de cada una de las solicitudes viabilizadas objeto de la presente Audiencia Pública Minera, toda vez que estas anotaciones son insumos que pueden ser tenidas en cuenta al momento de la construcción de los Planes de Gestión Social de los títulos mineros.

**Moderadora:**

Respecto a los acuerdos establecidos anteriormente, se pregunta si alguien quiere hacer alguna intervención adicional.

Como quiera que no hay intervenciones adicionales, se deja constancia de ello en el Acta de la Audiencia Pública Minera.

Habiéndose agotado todos los puntos de la agenda, se agradece a las personas que acompañaron el espacio de manera presencial y quienes estuvieron conectadas Vía Streaming. Se recuerda que el video de la Audiencia Pública Minera queda disponible para la consulta de las personas interesadas a través del canal de YouTube de la Agencia Nacional de Minería.}

Dentro de los términos dispuestos para el efecto, se publicará a través de la Página Web de la Entidad la presente Acta de Audiencia Pública Minera para comentarios de la ciudadanía. Se recomienda al comité verificador del Acta hacer lectura y retroalimentación del contenido de la misma, a fin de que en caso existir comentarios los mismos sean debidamente abordados.

Siendo las 04:45PM, se da por finalizada la Audiencia Pública Minera realizada el 24 de octubre de 2024 en el municipio de Puerto López – departamento del Meta.

**CONCLUSIONES**

 <b>Agencia Nacional de Minería</b>	<b>GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS</b>	<b>CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>VERSIÓN: 2</b>
	<b>ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA</b>	<b>FECHA VIGENCIA 03/SEPT/2024</b>

- La presente Acta contiene los acuerdos entre proponentes y comunidad, los cuales serán obligatorios, al ser el Acta parte integral de la minuta contractual de ser viable su suscripción y constituirán la línea base para la construcción del Plan de Gestión Social, documento que será presentado por el proponente, en el evento en que le sea otorgado el Contrato de Concesión Minera y alcance la etapa del ciclo minero respectivo.
- Abordados todos los puntos de la agenda propuestos para el día, se recogen las dudas, inquietudes y comentarios en general de los asistentes, con lo cual se promueve la participación articulada en el espacio de Audiencia Pública Minera por parte de las entidades de control, proponentes y comunidad.
- Se realizó la presentación de los resultados de procesos de coordinación y concurrencia y el proceso social.
- Se dio espacio para la intervención de la comunidad y se dio solución a sus inquietudes.
- Se llevó a cabo el diálogo entre comunidad y proponentes y se llegó a los acuerdos registrados en el acta.

<b>COMPROMISOS</b> <i>(Si los hay)</i>					
<b>No.</b>	<b>COMPROMISO</b>	<b>RESPONSABLE</b>	<b>FECHA DE INICIO</b>	<b>FECHA DE TERMINACIÓN</b>	
1	Publicar a través de la página web de la ANM, el acta de la Audiencia Pública Minera para comentarios de la ciudadanía.	ANM	24 de octubre de 2024	08 de noviembre de 2024	
2	Presentar comentarios al acta de la Audiencia Pública Minera	Comunidad e interesados	12 de noviembre de 2024	25 de noviembre de 2024	
3	Publicar a través de la página web de la ANM, el acta definitiva de la Audiencia Pública Minera.	ANM	26 de noviembre de 2024	02 de diciembre de 2024	
<b>FECHA DE LA PRÓXIMA REUNIÓN</b> <i>(Si aplica):</i>			<b>DIA</b>	<b>MES</b>	<b>ANO</b>
			<b>N/A</b>	<b>N/A</b>	<b>N/A</b>

<b>NOMBRE DE QUIEN ELABORÓ</b>	<b>DIA</b>	<b>MES</b>	<b>AÑO</b>	
Este documento fue elaborado, revisado y consolidado por los miembros de la Mesa Técnica y	<b>FECHA</b>	24	10	2024

 <b>Agencia Nacional de Minería</b>	<b>GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS</b>	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	<b>FORMATO</b>	<b>VERSIÓN: 2</b>
	<b>ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA</b>	<b>FECHA VIGENCIA 03/SEPT/2024</b>

<p>Comisión Verificadora de la Audiencia Pública Minera, conformada por:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Laura Estefanía Cruz Marín.</li> <li>- Pablo Andrés Rodríguez Buitrago.</li> </ul> <p>Por la Comisión Verificadora:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Julio Roberto Strauch Durán.</li> <li>- Fredy Bravo.</li> <li>- Johana Holguín.</li> </ul>				
---	--	--	--	--

<b>ANEXOS</b> <i>(Si aplica)</i>					
No.	NOMBRE DEL ANEXO	No. Folios <i>(Si aplica)</i>	DETALLE		ENTIDAD/ DEPENDENCIA QUE LO APORTA
			FÍSICO	DIGITAL	
1	Lista de inscripción de participantes.	0	X		Agencia Nacional de Minería
2	Listado de asistencia.	4	X		Agencia Nacional de Minería
3	Autorización de uso de derechos de imagen sobre fotografías, audios y producciones audiovisuales.	0	X		Agencia Nacional de Minería
4	Autorización de uso de derechos de imagen para menor de edad sobre fotografías, audios y producciones audiovisuales.	0	X		Agencia Nacional de Minería
5	Grabación de audio y video de la Audiencia Pública Minera	-		X	Agencia Nacional de Minería
6	Videos cargados en la Plataforma YouTube, proyectados en desarrollo de la Audiencia Pública Minera.	-		X	Agencia Nacional de Minería
7	Poder especial, amplio y suficiente otorgado por parte del Proponente - Pétreos del Llano LTDA.	7		X	Pétreos del Llano LTDA
8	Copia del Decreto No. 125 del 24 de octubre de 2024 "Por medio del cual se delega a un funcionario del Nivel Directivo para que ejerza transitoriamente las funciones de alcalde municipal de Puerto López - Meta".	4		X	Alcaldía Municipal de Puerto López - Meta

 <b>Agencia Nacional de Minería</b>	<b>GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS</b>	<b>CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>VERSIÓN: 2</b>
	<b>ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA</b>	<b>FECHA VIGENCIA 03/SEPT/2024</b>

9	Acta de Audiencia Pública Minera efectuada (entre otras) para la solicitud PHT-08032, el día 01 de julio del 2021 en el municipio de Puerto López – Meta.	8		X	Agencia Nacional de Minería
---	---	---	--	---	-----------------------------

<b>ASISTENTES</b>					
<b>No.</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>FIRMA</b>	<b>ASISTENCIA</b>		<b>ENTIDAD/ DEPENDENCIA</b>
			<b>PRESENCIAL</b>	<b>VIRTUAL</b>	
1	Se adjunta listado de asistencia		X		Agencia Nacional de Minería
2	Juan Ernesto Puentes Mena		X		Agencia Nacional de Minería
3	Lina María Garzón Ávila		X		Agencia Nacional de Minería
4	Diana Gaitán Rayo		X		Agencia Nacional de Minería
5	May Emmanuel Carmona		X		Agencia Nacional de Minería
6	Pablo Andrés Rodríguez Buitrago		X		Agencia Nacional de Minería
7	Laura Estefanía Cruz Marín		X		Agencia Nacional de Minería
8	César Augusto Reyes Mora		X		Agencia Nacional de Minería
9	Fabian Leonardo Chaparro Naranjo		X		Agencia Nacional de Minería
10	Edgar Fernando Carrillo		X		Secretario General, delegado de la Alcaldía de Puerto López - Meta

	<b>GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS</b>	<b>CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>VERSIÓN: 2</b>
	<b>ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA</b>	<b>FECHA VIGENCIA 03/SEPT/2024</b>

11	Gustavo Andrés Morales		x		Personero Municipal de Puerto López - Meta
12	Angie Daniela Rodríguez		x		CORMACARENA
13	Johana Holguín		x		Comisión Verificadora
14	Fredy Bravo		x		Comisión Verificadora
15	Julio Roberto Strauch Durán		x		Comisión Verificadora

### Anexo 1 - Acuerdos Propuesta 504615

#### Vías

- El proponente se compromete a que la futura vía de acceso sea por la finca Dinastía o la vereda Los Fundos.
- El proponente se compromete a que el plan de riego de la vía de acceso se realice de lunes a sábado de las 6:30am a 5:00pm en intervalos de CADA 30 MINUTOS.
- El proponente se compromete a que el horario de tránsito de las volquetas que transportarán el mineral, se realizará entre las 7:00AM a 12:00PM y de 1:00PM a 4:00PM, con el fin de dar protección al tránsito de menores de la Escuela Centro Educativo Portón del Río Negro - Sede Rodrigo Lara Bonilla en el horario 12:00PM a 1:00PM.
- El proponente se compromete a aportar el 25% del material que se requiera para realizar el mantenimiento de la vía de acceso del proyecto minero dos veces al año a partir de la etapa de explotación, esto se realizará a través de la articulación con los diferentes actores territoriales.
- El proponente se compromete al arreglo de la vía que va hacia la escuela. Como punto de referencia se inicia desde la intersección del punto de explotación hasta el tramo que va hacia la Escuela Centro Educativo Portón del Río Negro - Sede Rodrigo Lara Bonilla. Lo anterior con una frecuencia de UNA (01) VEZ AL AÑO, esto a partir de la etapa de explotación.

#### Veedurías

- El proponente se compromete a socializar el estado actual de la Licencia Ambiental que se tramite ante la Corporación Autónoma Regional competente para el desarrollo del proyecto minero, con una frecuencia de UNA (01) VEZ AL AÑO.

#### Proyectos comunitarios

 <b>Agencia Nacional de Minería</b>	<b>GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS</b>	<b>CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>VERSIÓN: 2</b>
	<b>ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA</b>	<b>FECHA VIGENCIA 03/SEPT/2024</b>

- El proponente se compromete a gestionar de manera conjunta con la Alcaldía Municipal de Puerto López - Meta la difusión, capacitación y orientación de las convocatorias vigentes relacionadas con la presentación de proyectos productivos con enfoque de género, diferencial y comunitario; generando nuevas oportunidades de emprendimiento con la Comunidad de Brisas del Guatiquía.

#### **Empleo**

- El proponente se compromete a garantizar la contratación de mano de obra no calificada del 100%, proporcional al personal requerido por el proyecto minero en etapa de explotación, impulsando la empleabilidad en el territorio.
- El proponente se compromete a generar oportunidades de vinculación relacionadas con el primer empleo, considerando que quienes apliquen a ello cumplan con las características del perfil laboral requerido para el cargo a desempeñar.

### **Anexo 2 - Acuerdos Propuesta LDR-16001**

#### **Vías**

- El proponente se compromete a que el plan de riego de la vía de acceso del proyecto minero se realice los días en que se lleve a cabo la actividad de desplazamiento del mineral en los vehículos dispuestos para tal efecto, en un intervalo de CADA 30 MINUTOS, siempre que por condiciones climáticas la misma sea requerida.

#### **Veeduría**

- El proponente se compromete a realizar DOS (02) SOCIALIZACIONES INFORMATIVAS AL AÑO sobre el proyecto minero en el marco del título otorgado para que la comunidad este enterada de la etapa en el que este se encuentra.
- El proponente se compromete a instar a los transportadores del material para cumplir la normatividad de tránsito, específicamente en temas de velocidad y que las volquetas vayan encapotadas.

#### **Empleo**

- El proponente se compromete a generar empleo para mano de obra calificada y no calificada del 100% proporcional al personal requerido en el proyecto minero en etapa de explotación, siempre que cumplan con el perfil y las habilidades requeridas para los cargos.

#### **Apoyo comunitario**

- El proponente se compromete a suministrar material de construcción a la comunidad, sin costo y la comunidad gestionará el transporte del mismo, consistente en TRES (03) CARGAS SEMANALES (VOLQUETAS) CADA UNA CON UNA CAPACIDAD DE OCHO (08) METROS CÚBICOS CADA UNA en etapa de explotación.